

BASES SORTEO TELEVISOR 55" 4K EURONICS DIGITAL MINDS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Sorteo de Euronics Digital Minds en Calle 30 de Mayo N° 30, San Pedro, Breña Alta. Empresa organizadora Comercial Abiconper S.L. B76817097.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El propósito es incentivar la contratación de Fibra o Móvil o el traslado de una compañía de telefonía a las que nosotros representamos, ofreciendo un premio entre las papeletas que se extraigan el día del sorteo.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción comenzará el día 6 de marzo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.

4.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Podrán participar todas las personas que realicen un alta nueva o migren de su antigua compañía a una de la que nosotros trabajamos y que esta sea de un grupo distinto a la que ya el cliente tenía antiguamente. El cliente podrá participar con tantos boletos como números o altas nuevas realice.

5.- PREMIO

El premio sorteado será:

PREMIOS:

- TV 55" LED TCL 4K UHD SMART TV GOOGLE ASISTANT 55P61B

El premio deberá recogerse en un plazo de 15 días una vez avisados al ganador del mismo a través de llamada telefónica.

El premio es personales e intransferibles, y en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero.

Comercial Abiconper S.L. se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas mayores de edad que realicen un contrato nuevo o migren su antiguo contrato de una compañía y grupo distinto al que pertenece.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El día 2 de junio de 2025 se procederá al sorteo del premio. Se unificarán las boletas de las diferentes urnas situadas en nuestras 3 tiendas en Breña Alta, San Andrés y Sauces y Puntagorda. Se sacarán un primer boleto que será del ganador del premio y luego se extraerá un segundo boleto de una reserva, que, si en el plazo de 15 días el primer ganador no es localizado o no aparece a recoger su premio, este pasará a llamarse al segundo boleto.

El ganador deberá aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante su DNI en el plazo de 15 días desde la publicación del sorteo.

Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma y el día para la recogida de su premio. La renuncia, la imposibilidad de su identificación, o la falta de aceptación en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del resultado del sorteo tendrán como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, que se declarará desierto.

8.- FECHA DE ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador del premio se anunciará en nuestras redes sociales el mismo lunes 2 de junio y ese mismo día se les comunicará por llamada telefónica que ha sido ganador del premio.

9.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORES

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa de las presentes bases, así como, aunque no de modo exclusivo, de los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de notificaciones a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

10.- GANADORES

El resultado del sorteo se publicará el lunes 2 de junio de 2025 en los perfiles de Facebook, Instagram y Tik Tok de las marcas Digital Minds. El ganador deberá aceptar expresamente el premio, enviando la papeleta premiada a cualquiera de las sedes, acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI e identificar la persona de la que proviene esa papeleta.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación del mismo en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del número agraciado en el sorteo tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

Los premios están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio. En ningún

caso se efectuará la entrega de premios que recaigan en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

La aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de autorización a Comercial Abiconper S.L. para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Comercial Abiconper S.L. el titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Calle Venezuela 2 Local 1, cuya finalidad será la comunicación del ganador a los premiados.

Comercial Abiconper S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico info@digitalminds.es.

12.- APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la tienda Calle 30 de Mayo número 30, San Pedro, Breña Alta, dentro del horario comercial.

13.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Comercial Abiconper S.L., con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de La Palma.

En Breña Alta a 6 de marzo de 2025

Gerente

José Abián Concepción Pérez